

CONSTANCIA: Del 22 al 28 de septiembre de 2020, corrió el término de cinco (5) días concedido, al curador ad-litem, para que se pronunciara, respecto a la designación efectuada, guardo silencio.(fl 76 cuad. Único)

Días Hábiles: 22, 23, 24,25 y 28 de septiembre de 2020.

A Despacho para resolver. 30 de septiembre de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00654– 00.

Asunto: Requiriendo Curador única Vez previo a compulsar copias.

Armenia, 05 octubre 2020.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere por única vez, a la abogada Mayra Alejandra Osorio Pérez con CC. 1.094.948.151 y TP 283.995, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, indique al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia la aceptación del cargo de curador ad litem para el que fue designado (fl. 68cd, único.), so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como se le comunicó mediante auto del 19 de agosto de 2020 (fl. 68 cd, único.).

Asimismo, se le recuerda los deberes profesionales del abogado, tal como lo dispone en el art 18 de la ley 1123 de 2007.

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y enviará el (los) oficio(s) por medio de la

empresa postal oficial dirigido al curador, quien se localiza en la calle 19 # 12-41 Centro c.c. Alta Vista Mezanine 004 la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, correo electrónico malejis06@hotmail.com, comunicando lo aquí dispuesto

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZA

egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

05 octubre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA